



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
8. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
9. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
10. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
11. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
12. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado."

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar pack de 12.000 documentos para almacenar documentos de software SIGNIFLOW para la aplicación de firma electrónica y mejorar los flujos de la Administración Municipal.
2. **Que**, el municipio ya cuenta con servicio SIGNIFLOW con proveedor SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA y resulta indispensable aprovechar la configuración existente para mejorar los procesos e implementación de una nueva forma de trabajar más eficiente, rápida y segura.
3. **Que**, en la presente contratación los usuarios y firmas tendrá una vigencia desde mayo de 2023 hasta mayo de 2024.
4. **Que**, el proveedor antes mencionado lleva aproximadamente 10 años entregando sus servicios en el mercado nacional.
5. **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

6. **Que**, el Reglamento de Compras Públicas, en su artículo 10 N° 7 letra G de la ley 19.886, que dice textualmente "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
7. **Que**, la cotización presentada por el proveedor SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA, Rut N° 76.223.328-2 se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de **USD 16.624,3 IVA** Incluido.
8. **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la renovación de software referido SIGNIFLOW para la aplicación de firma electrónica y mejorar los flujos de la Administración Municipal, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA, Rut N° 76.223.328-2**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Dieciséis mil seiscientos veinticuatro coma tres dólares (USD 16.624,3) IVA Incluido**.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.09.999.000.000 (1.1.1) "Otros"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- oficina.partes@parral.cl
- 2.- adquisiciones.municipal@parral.cl
- 3.- enrique.gomez@parral.cl
- 4.- julio.aburto@parral.cl

Jefe de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones
Srta. Paola Castillo Agurto	Srta. Érica Gajardo Pérez



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente adquisición:

NOMBRE: "RENOVACIÓN PLATAFORMA SIGNIFLOW PARA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

- Ítem Presupuestario: 215.22.09.999 (1.1.1) "OTROS"
- Monto Máximo Requerido: \$13.500.000.- IVA Incluido.



Paulina Manriquez

SIGNIFLOW.COM

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Erica Gajardo Perez

SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

VºBº CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAUNDEZ
 <small>SIGNIFLOW.COM</small>

Parral, 03 de mayo del 2023



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000394
Usuario: CAROLR

Nº INTERNO : 000016
SOLICITANTE : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

FECHA : 03.05.2023

DESTINO : 17-ADQUISICIONES
DIREC. Y SECCIÓN : 05-INFORMATICA
01-INFORMATICA

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	31-04-021	1	UNIDAD	SISTEMA PLATAFORMA DE GESTION DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL, FLUJOS Y APROBACION DE PROCESOS	215-22-09-999-000-000	

OBS PEDIDO
RENOVACION PLATAFORMA DE GESTION DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL, FLUJOS DE TRABAJO Y APROBACION DE PROCESOS

JUSTIFICACIÓN:
RENOVACION PLATAFORMA DE GESTION DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL, FLUJOS DE TRABAJO Y APROBACION DE PROCESOS.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carolina", written over a light blue rectangular background.

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

TERMINOS DE REFERENCIA

“RENOVACIÓN PLATAFORMA SIGNIFLOW PARA MUNICIPALIDAD PARRAL”

1. **ANTECEDENTES GENERALES:** El departamento de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere la renovación de la plataforma Signiflow para la aplicación de firma electrónica y mejorar los flujos de la administración y gestión Municipal.
2. **DESCRIPCIÓN:**
 - a. Instancia transaccional
 - b. Brandeo completo hospedado por Azure
 - c. Usuarios ilimitados
 - d. 12.000 documentos anuales
 - e. Licencia Active Directory (SSO)
3. **FINANCIAMIENTO:** El servicio a contratar será financiado con recursos provenientes de la cuenta presupuestaria 215.22.09.999 (1.1.1) “OTROS” del presupuesto Municipal para el año 2023, a contar de mayo del 2023 hasta mayo del 2024, cuya orden de compra será emitida por la unidad de adquisiciones.
4. **PLAZO DE ENTREGA:** El servicio debe ser puesto en marcha un plazo no mayor a 4 días hábiles después de enviada la orden de compra. En caso de que el proveedor no cumpla con los plazos establecidos, el Municipio podrá cancelar la Orden de Compra, sin previa autorización del proveedor y sin derecho a indemnización.
5. **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Informática, mediante correo electrónico erica.gajardo@parral.cl con copia a julio.aburto@parral.cl, previa coordinación con Srta. Érica Gajardo Pérez, Directora de Adquisiciones.
6. **OBSERVACIONES DEL PROCESO:** El proveedor adjudicado debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl.
7. **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
8. **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.
9. **PAGOS:** El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:
 - a. Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 - b. Rut : 69.130.700-K
 - c. Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
 - d. Giro : Servicios
 - e. Glosa : Deberá indicar servicio
10. **CONDICIONES DE PAGO:** La cancelación de los productos será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte del departamento de Informática. Además, se debe considerar pago a 30 días.

Le corresponderá a la Directora de Adquisiciones, Srta. Érica Gajardo Pérez o a quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

11. **DE LA INSPECCION TECNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico al Sr. JULIO ABURTO HERNANDEZ, quien velará directamente por la operatividad del servicio, en las condiciones, plazos establecidos y lugar de entrega.
12. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones
Departamento de Informática

13. MULTAS: Se consideran multas por incumplimiento de los términos de referencia, por incumplimiento de las ordenes o disposiciones del I.T.S., por ejecución deficiente o defectuosa del servicio, entre otras señaladas a continuación:

Aplicación de multas: Se aplicarán multas con porcentajes del monto total de la orden de compra en cada una de las siguientes situaciones, por día corrido de mantención de la falta.

- a. Por problemas en la ejecución del servicio (problemas al cargar, aprobar o firmar documentos, problemas en la recepción de notificaciones al correo electrónico), la multa es del 2 % del monto total de la O.C.
- b. Por funcionamiento defectuoso del servicio (problema de accesos de usuarios, reiterados mensajes de error, caída de la plataforma, entre otros), la multa es del 2 % del monto total de la O.C.
- c. Por incumplimiento de las indicaciones de la unidad técnica (requerimientos o solicitudes realizadas por el I.T.S.), la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- d. Por impedimento o trabas en la labor fiscalizadora de la unidad técnica, la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- e. Por demora (más de 1 día) en la atención de requerimientos, la multa es del 2% del monto total de la O.C.
- f. Por demora (más de 2 días) en dar solución a los problemas dentro del servicio, la multa es del 4% del monto total de la O.C.

Cuando la sumatoria de multas ascienda o supere el 20% del valor total de la orden de compra, se notificara y dejara constancia para una futura renovación del servicio.

Forma de aplicación: Notificada la infracción por el I.T.S., el proveedor tendrá un plazo de dos días hábiles para efectuar descargos ante la unidad técnica. Transcurrido dicho plazo, la referida unidad resolverá la aplicación de la multa correspondiente.

Existirá una segunda instancia de apelación, para lo cual el proveedor dentro de los dos días hábiles siguientes a lo resuelto por la unidad técnica, podrá apelar ante una comisión de apelación integrada por el/la administrador/a Municipal y el Director de asesoría Jurídica, quienes dentro de un plazo de 10 días hábiles, determinaran la procedencia o no de la apelación, esta apelación debe realizarse mediante un documento formal ingresado a través de la oficina de partes dirigido al administrador Municipal y enviar copia al I.T.S.

Resuelta la aplicación de la multa, esta se deberá pagar en Tesorería municipal dentro de los 2 días hábiles siguientes, lo mismo aplicará en materia de procedimiento de pago, respecto de aquellas multas cursadas y no apeladas por el adjudicatario, una vez vencido el plazo de apelación de dichas multas. En caso de no realizar el pago de las multas se procederá a dejar reclamo en el portal de mercado publico.



JULIO ABURTO HERNANDEZ
ENCARGADO TECNOLOGIAS INFORMACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Seguridad America SSL Limitada
San Sebastian 2952
Las Condes
Region Metropolitana
Chile

03rd May 2023

A quien le interese / To whom it may concern

Esta carta sirve para confirmar que Seguridad America SSL Limitada es el Socio Premier de SigniFlow® Limited en Chile y tiene exclusividad en la región para vender la Aplicación SigniFlow® de Firma Digital, Flujo de Trabajo y Aprobación de Procesos dentro de Chile.

Si tiene alguna consulta con respecto a este asunto, no dude en ponerse en contacto con el Global Partner Success Manager de SigniFlow® Limited en andrems@signiflow.com.

Gracias
Saludos cordiales

This letter serves to confirm that Seguridad America SSL Limitada is SigniFlow® Limited's Premier Partner in Chile and has exclusivity in the region to sell the SigniFlow® Digital Signature, WorkFlow and Process Approval Application within Chile.

Should you have any queries, with regards to this matter please feel free to contact the Global Partner Success Manager for SigniFlow® Limited on andrems@signiflow.com.

Thank you
Kind Regards

Andre Phillip Minnaar-Scheepers
03/05/2023 09:47:49(UTC+02:00)

SIGNIFLOW.COM

Mr. Andre Minnaar-Scheepers
Global Partner Success Manager
SigniFlow® Global
andrems@signiflow.com

SigniFlow Limited
Central House
1 Ballards Lane
Finshley Central, LDN
United Kingdom,
N3 1LQ

SigniFlow (Pty) Ltd
Building 39,
Waterford Office Park
Maroeladal, Fourways
South Africa,
2191

SigniFlow APAC (Pty) Ltd
Level 19
180 Lonsdale Street
Melbourne,
Australia,
VIC 3000

SigniFlow Singapore (Pte) Ltd
238A Thomson Road
#25-07
Novena Square
Singapore
307684

Directors:
International : E. Smit, L. van der Merwe
Regional: M. Horn (United Kingdom), D. Saunders
(Australia, Singapore), S. Conroy (Australia), A.
Minnaar, M. Wilken (South Africa)
WEB: www.signiflow.com

**Copyright ©**

2023 by SigniFlow® ("SigniFlow")

Forward-Looking Statements

This plan may contain "forward-looking" statements that are based on management's beliefs and assumptions and on information currently available to management and which statements involve substantial risk and uncertainties. Forward-looking statements include all statements that are not historical facts and can be identified by terms such as "may," "will," "should," "expects," "plans," "anticipates," "could," "intends," "target," "projects," "contemplates," "believes," "estimates," "predicts," "potential," "continue", "forward projection", "around", "considered", or "conservative" or the negative of these words or other similar terms or expressions that concern our expectations, strategy, plans or intentions. These statements are subject to substantial risks and uncertainties that could cause actual results to differ materially from those expressed or implied by such statements.

Confidential Classification:

All rights, also partial reproduction, photomechanical repetition (including micro copy) as well as analysis by database or related equipment, reserved.

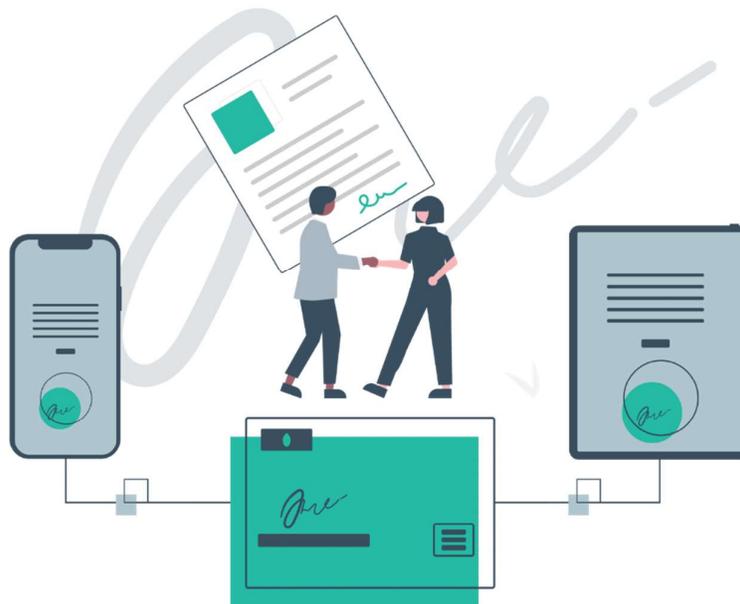
This document and any information contained in this document is proprietary to SigniFlow. Any information gained from the use, viewing, reading or in any other manner becoming aware of the contents of this Document must be retained as confidential and no person may disclose, publish, or use the confidential information for their own or for any other persons' gain, direct or indirect benefit or interest, or incorporate, modify and create derivative works thereof, or other employ, exploit or use this document in any manner except for the purpose as may be agreed in writing by SigniFlow.

Document Classification

This document is restricted to be viewed only by recipients to whom SigniFlow distributed the document to.



 **SIGNIFLOW®**
Total Confidence.



At SigniFlow, we believe in a digital future that sustains life on earth.

Every day, our customers use less paper, send and receive fewer emails and become more compliant.

eSIGNATURE | WORKFLOW | AUTOMATION

 Chile: +562 3246 6800
 Argentina: +54-11 5273 8160
 Bolivia: +591 5014-9158
 Colombia: +571 580 2320
 México: +52 55 8526 3660
 Perú: +511 6419 477

San Sebastián 2952, Piso 3, Las Condes, RM, Chile.
Paraná 830, CABA, Buenos Aires.
Av. Mariscal Santa Cruz 1392, Edificio Cámara Nacional de Comercio, Piso 4 Of. 406, La Paz
CR 10 96 25. Of: 612, D.C. Bogotá, Colombia.
Av. Insurgentes Sur 1863, of. 304, Guadalupe Inn, Ciudad de México.
Germán Schreiber 276. San Isidro, Lima. Perú.

Marzo 2023

Estimado Cliente

Gracias por su tiempo dedicado a nuestras discusiones hasta la fecha.

SigniFlow es un sistema de aprobación de flujo de trabajo de firma digital centrado en documentos que encaja perfectamente en cualquier ecosistema empresarial para ofrecer una eficiencia de flujo de trabajo crítica en la última milla. Con más de 20 000 clientes comerciales que operan en diversas industrias en más de 32 países, ayudamos a los clientes a transformarse digitalmente de manera sostenible.

Recientemente (2022) clasificado como "Front Runner" por el informe de asesoramiento de software de Gartner, SigniFlow es utilizado por empresas corporativas y gobiernos para digitalizar tareas repetitivas, lo que permite una ejecución más rápida y un esfuerzo manual reducido.

Digitalización de Procesos

Potente ejecución frontal

La digitalización rápida de procesos comerciales en múltiples unidades comerciales no podría ser más fácil. Recopile aprobaciones sobre documentos que no necesitan ser firmados y envíe contratos para firma electrónica o digital.

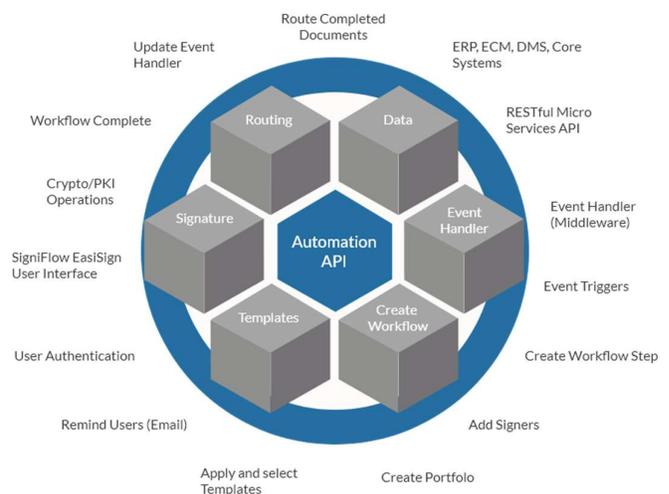
Cree portafolios compartibles cuando envíe documentos para su aprobación o firma. Los documentos de respaldo se agrupan automáticamente mientras comparte Portafolios con otros equipos, o con cualquier persona, en cualquier lugar.

Automatización de procesos

Automatización de procesos

Tome el control, integre y automatice.

Lo ayudamos a modelar, orquestar y ejecutar procesos de aprobación y flujos de trabajo de firma digital, lo que permite una ejecución más rápida y un esfuerzo manual reducido.



 Chile: +562 3246 6800
 Argentina: +54-11 5273 8160
 Bolivia: +591 5014-9158
 Colombia: +571 580 2320
 México: +52 55 8526 3660
 Perú: +511 6419 477

San Sebastián 2952, Piso 3, Las Condes, RM, Chile.

Paraná 830, CABA, Buenos Aires.

Av. Mariscal Santa Cruz 1392, Edificio Cámara Nacional de Comercio, Piso 4 Of. 406, La Paz
CR 10 96 25. Of: 612, D.C. Bogotá, Colombia.

Av. Insurgentes Sur 1863, of. 304, Guadalupe Inn, Ciudad de México.

Germán Schreiber 276. San Isidro, Lima. Perú.

Renovación Instancia 12.000 documentos

SigniFlow® Instancia Transaccional

Brandeo completo hospedado por Azure

Usuarios ilimitados

12.000 documentos anuales.

hasta 12.000 documentos almacenados.

Licencia Active Directory (SSO)

Total	US \$	13.970,00	Anual
-------	-------	-----------	-------

- Precios netos. Debe sumar impuestos
- La instancia propuesta será en la nube
- Alojada en servidores en Latinoamérica con estructura Azure
- Soporte hasta nivel 2 con Seguridad América. Soporte nivel 3 directo con SigniFlow.
- Soporte 24/7 en Español

 Chile: +562 3246 6800
 Argentina: +54-11 5273 8160
 Bolivia: +591 5014-9158
 Colombia: +571 580 2320
 México: +52 55 8526 3660
 Perú: +511 6419 477

San Sebastián 2952, Piso 3, Las Condes, RM, Chile.
Paraná 830, CABA, Buenos Aires.
Av. Mariscal Santa Cruz 1392, Edificio Cámara Nacional de Comercio, Piso 4 Of. 406, La Paz
CR 10 96 25. Of: 612, D.C. Bogotá, Colombia.
Av. Insurgentes Sur 1863, of. 304, Guadalupe Inn, Ciudad de México.
Germán Schreiber 276. San Isidro, Lima. Perú.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA

RUT Contribuyente : 76223328-2

Fecha de realización de la consulta: 11-05-2023 11:34 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 07-09-2012

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUEST	479909	Primera	Si	07-09-2012
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Primera	Si	07-09-2012

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2023
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2017
Guia Despacho Electronica	2014
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2023
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2016
Boleta De Terceros Electronicas	2022
Facturas De Exportacion	2017
Nota De Credito Exportacion	2014
Factura De Exportacion Electronica	2018
Nota De Debito Exportacion Electronica	2019
Nota De Credito Exportacion Electronica	2018

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA	76.223.328-2	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 76.223.328-2

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
SEGURIDAD AMERICA SSL LIMITADA
RUT 76.223.328-2

EMPRESA: MEDIANA ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	SEGURIDAD AMERICASSL LIMITADA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado con contrato vigente hasta 20-09-2023
Domicilio legal	I GOYENCHEA 2800 LC 5401 PS 54 OFIC, LAS CONDES, REGION METROPOLITANA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

[Información general](#) [Habilidad](#) [Idoneidad base](#) [Documentos](#) [Comportamiento contractu](#) >

i El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". [Ver órdenes de compra relacionadas](#)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

16.022.492-4	Representante Legal	FRANCISCO ALEXANDER SANTIBÁÑEZ GUERRA
14.581.394-8	Representante Legal	VÍCTOR LUIS GONZÁLEZ MAULÉN

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
VÍCTOR LUIS GONZÁLEZ MAULÉN Contacto	SANTIAGO	vgonzalez@seguridadamerica.com	53722641
FRANCISCO ALEXANDER SANTIBÁÑEZ GUERRA Contacto	Gerente Comercial	fs@seguridadamerica.com	53633068
GRACIELA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ ROMÁN Contacto	Jefe de ventas	ggonzalez@seguridadamerica.com	56-9-53722641

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 130.466.273

Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

i Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0



[Generar certificado de habilidad](#)

ROXANA ANDREA GONZÁLEZ MAULÉN
Contacto

KAM Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra
rgonzalez@seguridadamerica.com 56-2-32466800
Mesa de ayuda: 600 7000 600 +56 22 818 5733 (3N)

Rafael Bravo
Contacto

AM rbravo@seguridadamerica.com 56-2-32466800

< 1 2 >

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participación
VÍCTOR LUIS GONZÁLEZ MAULÉN, 14.581.394-8	60.600%
FRANCISCO ALEXANDER SANTIBÁÑEZ GUERRA, 16.022.492-4	30.300%
GRACIELA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ ROMÁN, 12.503.317-2	4.550%
JOSSELYNE ANDREA ABARCA VILLALÓN, 15.942.162-7	4.550%

i Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

Volver